



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4466-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de diciembre de 2024

VISTOS los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que el decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante el Oficio N° 801-2024-UNHEVAL-FICyA-D, del 25.NOV.2024, dirigido al Vicerrectorado Académico, solicita la ratificación de la Resolución de Decanato N° 1045-2024-UNHEVAL-FICA-D, del 22.NOV.2024, que otorgó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, licencia a la Dra. SUMAYA JAIMES REATEGUI, docente de la Escuela Profesional de Arquitectura, del 01 al 15 de diciembre de 2024, para realizar la pasantía en la ciudad de Guadalajara-México, Universidad de Guadalajara-Centro Universitario de los Lagos;

Que el Vicerrectorado Académico, a través del Oficio N° 457-2024-UNHEVAL-VRACAD, remite al rectorado el expediente que contiene la Resolución de Decanato N° 1045-2024-UNHEVAL-FICA-D, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 39 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2024, en mérito a las atribuciones del Consejo Universitario establecidas en el Estatuto de la UNHEVAL, a lo establecido en el artículo 69° del Reglamento del Docente Valdizano y modificatorias, el pleno acordó:

1. Ratificar, en vías de regularización, la Resolución de Decanato N° 1045-2024-UNHEVAL-FICA-D, del 22.NOV.2024, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que otorgó licencia por capacitación oficializada a la Dra. SUMAYA JAIMES REATEGUI, docente de la Escuela Profesional de Arquitectura, del 01 al 15 de diciembre de 2024, para realizar la pasantía en la ciudad de Guadalajara, México, Universidad de Guadalajara-Centro Universitario de los Lagos.
2. Disponer que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones de su competencia, a fin de que, de comprobarse que la licencia concedida a la docente Dra. Sumaya Jaimes Reategui, sea desvirtuada, esta sea suspendida disponiendo la devolución de las remuneraciones percibidas, sin perjuicio de determinación de la responsabilidad administrativa, ello de conformidad a lo regulado en el artículo 72° del Reglamento del Docente Valdizano.
3. Disponer que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura remita la resolución del Consejo de Facultad que ratifica la Resolución de Decanato N° 1045-2024-UNHEVAL-FICA-D, del 22.NOV.2024, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, para que forme parte del expediente de la resolución a emitirse;

Que el rector, con el Proveído N° 0770-2024-UNHEVAL-CU/R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución de Decanato N° 1045-2024-UNHEVAL-FICA-D, del 22.NOV.2024, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que otorgó licencia por capacitación oficializada a la Dra. SUMAYA JAIMES REATEGUI, docente de la Escuela Profesional de Arquitectura, del 01 al 15 de diciembre de 2024, para realizar la pasantía en la ciudad de Guadalajara, México, Universidad de Guadalajara-Centro Universitario de los Lagos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///

NYTM/bcl

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4466-2024-UNHEVAL

-02-

- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones de su competencia, a fin de que, de comprobarse que la licencia concedida a la docente Dra. Sumaya Jaimes Reategui, haya sido desvirtuada, esta sea suspendida disponiendo la devolución de las remuneraciones percibidas, sin perjuicio de determinación de la responsabilidad administrativa, ello de conformidad a lo regulado en el artículo 72º del Reglamento del Docente Valdizano; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura remita la resolución del Consejo de Facultad que ratifica la Resolución de Decanato N° 1045-2024-UNHEVAL-FICA-D, del 22.NOV.2024, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, para que forme parte del expediente de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerite de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
DFICA-Dpto. Acad.
EPA-Transparencia
OAJ-DIGA-
DAySA
URH-UPA
UFGP
UFEyC-UFR
Interesada
File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa T. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL